

Ayuda Memoria 11 de abril del 2018

No.	Compromisos
1.	<ul style="list-style-type: none"> - Se acuerda que, para todos los efectos del presente compromiso y acuerdos futuros, los empresarios unitarios del transporte de carga solo serán representados y reconocidos por los ocho ciudadanos firmantes del presente documento.
2.	<ul style="list-style-type: none"> - Los ocho representantes de los empresarios unitarios del transporte de carga, firmantes del presente documento, se comprometen a de inmediato retirar las unidades que se encuentran estacionadas en lugares cercanos de los peajes en la carretera CA-5 y despejar las zonas de los peajes, permitiendo la libre circulación por esos tramos carreteros.
3.	<ul style="list-style-type: none"> - Se acuerda: <ul style="list-style-type: none"> Crear una Comisión Especial integrada por representantes del Gobierno y los empresarios unitarios del transporte de carga, representados por los ocho ciudadanos firmantes del presente compromiso para sostener reuniones periódicas con los representantes, a fin de dar solución a toda la problemática que aqueja este sector como ser: a. El Gobierno reconoce la importancia de respetar el Artículo 99 en el segundo párrafo de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, trabajando en mecanismos para la aplicación de dicha disposición legal, referente al pago de la tarifa mínima establecida en los acuerdos ejecutivos No. 01417 y 0466. b. Consensuar y ejecutar soluciones a la problemática de la intermediación y la supervisión de empresas contratantes para el cumplimiento del reconocimiento del costo de peaje y otros temas de interés. c. Solventar la problemática actual en Puerto Cortés. Entre otras, los temas de retrasos y penalizaciones cuando no sean por causas imputables a los transportistas. Al igual que la simplificación administrativa, tiempos, condiciones logísticas y otros. d. Estudiar una reducción en el precio del DIESEL. e. Solicitudes que la Designada Presidencial María Antonia Rivera remitió al IHTT correspondiente a expedientes pendientes de resolver por solicitudes de incremento de unidades en carga para que luego pueda solicitar su Código Aduanero. f. Principio de reciprocidad para los transportistas de Carga extranjeros que entren al país. g. Años de operación de unidades de transporte que se encuentren en buen estado y aprueben la revisión física técnica y mecánica.

- h. Gestión efectiva para que ciudadanos mayores de edad (21 años) puedan obtener su licencia pesada.
- i. Asesoría y acompañamiento para que los empresarios unitarios del transporte de carga se organicen y operen de manera formal en Cooperativas y otras formas de organización.
- j. Aprobar a la mayor brevedad posible la reglamentación que regule los pesos y dimensiones de la carga, incluyendo que la multa la pague el responsable del sobrepeso o la sobredimensión.

Firman los siguientes ocho representantes de los empresarios unitarios del transporte de carga:

1. Eber Alvarenga _____

2. Wolfran Montoya _____

3. Cesar Samuel Roque _____

4. Mack Romero _____

k.

5. Raúl Zuniga _____

6. Pedro Fernando Baca _____

7. Iris Milla Corea _____

8. Ever Flores _____

Firman los siguientes representantes del Gobierno de la Republica:

1. Designada María Antonia Rivera _____

2. Ministro Arnaldo Castillo _____

3. Comisionado Roberto Zacapa _____

4. Comisionada Pyubani Williams _____

5. Superintendente de APPS Carlos Alejandro Pineda Pinel _____